



APRUEBA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y  
PROCÉDASE A LA MODALIDAD DE  
CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO  
“REPARACIÓN ALUMBRADO  
MULTICANCHA CLUB DEPORTIVO  
“VICTORIA”, LOS CHOROS”

LA HIGUERA, 02 08 2013

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 8 Inc. 6° y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** La necesidad de ejecutar el proyecto denominado “REPARACIÓN ALUMBRADO MULTICANCHA CLUB DEPORTIVO “VICTORIA”, LOS CHOROS”.

**SEGUNDO:** La celebración del contrato entre el Club Deportivo “Victoria” y la Municipalidad de La Higuera, de fecha 05 de agosto de 2013, que respaldará la inversión municipal.

**TERCERO:** Las Especificaciones Técnicas referidas al proyecto citado en el considerando primero de este decreto, redactadas por la Dirección de Obras de este Municipio.

**CUARTO:** La necesidad del Municipio, en orden a resguardar la integridad física de los usuarios de esa infraestructura deportiva, minimizando los riesgos de accidentes que se pudieran derivar del deficiente y peligroso estado de conservación de sistema eléctrico de la multicancha citada.

03587

DECRETO \_\_\_\_\_/

1. **Apruébanse** las Especificaciones Técnicas referidas a la ejecución del proyecto. “REPARACIÓN ALUMBRADO MULTICANCHA CLUB DEPORTIVO “VICTORIA”, LOS CHOROS”
2. **Procédase a la Modalidad de Contratación Directa**, mediante tres cotizaciones, para la ejecución del proyecto citado en la clausula precedente, el que se financiará con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente año 2013, por un monto de \$ 2.965.000.- (dos millones novecientos sesenta y cinco mil pesos) más IVA.-
3. **Impútese**, El gasto que demande el desarrollo del proyecto, se pagará con dineros provenientes del Presupuesto Municipal Vigente año 2013, con cargo al Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 004 (Servicios de Mantenimiento Alumbrado Público).

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



**MARIO PIZARRO BRUZZONE**  
Secretario Municipal



**CARLOS FLORES GONZÁLEZ**  
Alcalde(S)

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo OBRAS
3. Oficina de Partes
4. Archivo Proyecto

CFG/MPB/JMD/agp